

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA  
SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
13 DE OCTUBRE DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del trece de octubre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión privada a través de la plataforma digital *“Microsoft Teams”* por videoconferencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Se elabora la presente acta con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como el acuerdo aprobado por la Sala Superior de este Tribunal en acta de decisión colegiada de tres de marzo del año en curso, con motivo de la respuesta a la consulta formulada por la diversa Sala Regional Xalapa relacionada con la interpretación del Acuerdo General 4/2022<sup>1</sup>, en la que determinó, entre otras cosas, que cuando una de las magistraturas titulares de cualquier Sala Regional del propio Tribunal se encuentre de comisión oficial y deba

---

<sup>1</sup> QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRABAJO, DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA.

llevarse a cabo alguna sesión privada, puede válidamente sesionarse vía remota y la persona comisionada firmará electrónicamente en el lugar de la comisión, en aras de garantizar el correcto desempeño de las funciones conferidas a esta Sala Regional y no obstaculizar su debido funcionamiento.

En ese sentido, en la fecha en que se actúa, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera se encuentra desempeñando una comisión oficial en la ciudad de Querétaro<sup>2</sup>, por lo que se procede al desahogo de la sesión privada mediante videoconferencia.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos constató la participación de la Magistrada y los Magistrados Electorales y verificó el *quórum* legal; hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Enseguida, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución interlocutoria relativa al incidente de incumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala en el **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-15/2023** y su acumulado **SG-JLI-16/2023**, en la que se determinó que la actora acreditó parte de su acción y el referido Instituto demandado demostró

---

<sup>2</sup> Autorizada mediante acta de decisión colegiada de la Sala Superior de este Tribunal de fecha veintiuno de septiembre de la presente anualidad.

parcialmente sus excepciones y defensas, condenando y absolviendo a la citada autoridad administrativa electoral nacional respecto de determinadas prestaciones.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución incidental, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional, conforme las consideraciones expuestas en esta determinación.

**SEGUNDO.** En virtud de que existen constancias por llegar que previamente se recibieron vía electrónica, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal agregue al expediente sin mayor trámite, las promociones y anexos del Instituto demandado y demás autoridades que se ingresen con posterioridad a la emisión de la presente interlocutoria, para que obren como corresponda.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videoconferencia, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las doce horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la


Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 13/10/2023 04:54:06 p. m.

Hash:  DN7rfIRK7Fs3ToJ5lxRvlPU85os=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez


Fecha de Firma: 13/10/2023 06:22:54 p. m.

Hash:  EcrjKh/MsDpNTfp+aJT5AiHUD4o=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 13/10/2023 06:28:29 p. m.

Hash:  TGHfwDQUOCq+VYK1LUZjPkkhAhE=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 13/10/2023 02:43:35 p. m.

Hash:  SHo5IOP/+5GQUbFP2NMoJa0uu+0=